+ E luego los dichos señores justicia y regidores dixeron que a
ciendo el dicho alonso gracia de guebara el juramento, y sole
nidad que en tal caso se requiere, el tan presto de lo re
cebir por tal rrecibo, y asi el dicho señor alcalde mayor pasi
yen nombre de todos la tomo en su mano, y la puso so
bre su cabeça y con el acatamiento debido todos juntos
dixeron que la obedecian y obedecieron como a
mandato de su rey y señor natural a quien dios
guarde y deje bien y reynar por muchos años
Rodrigo de Toro Recalde ynigo de
camora por tercero de fray martin [illegible]

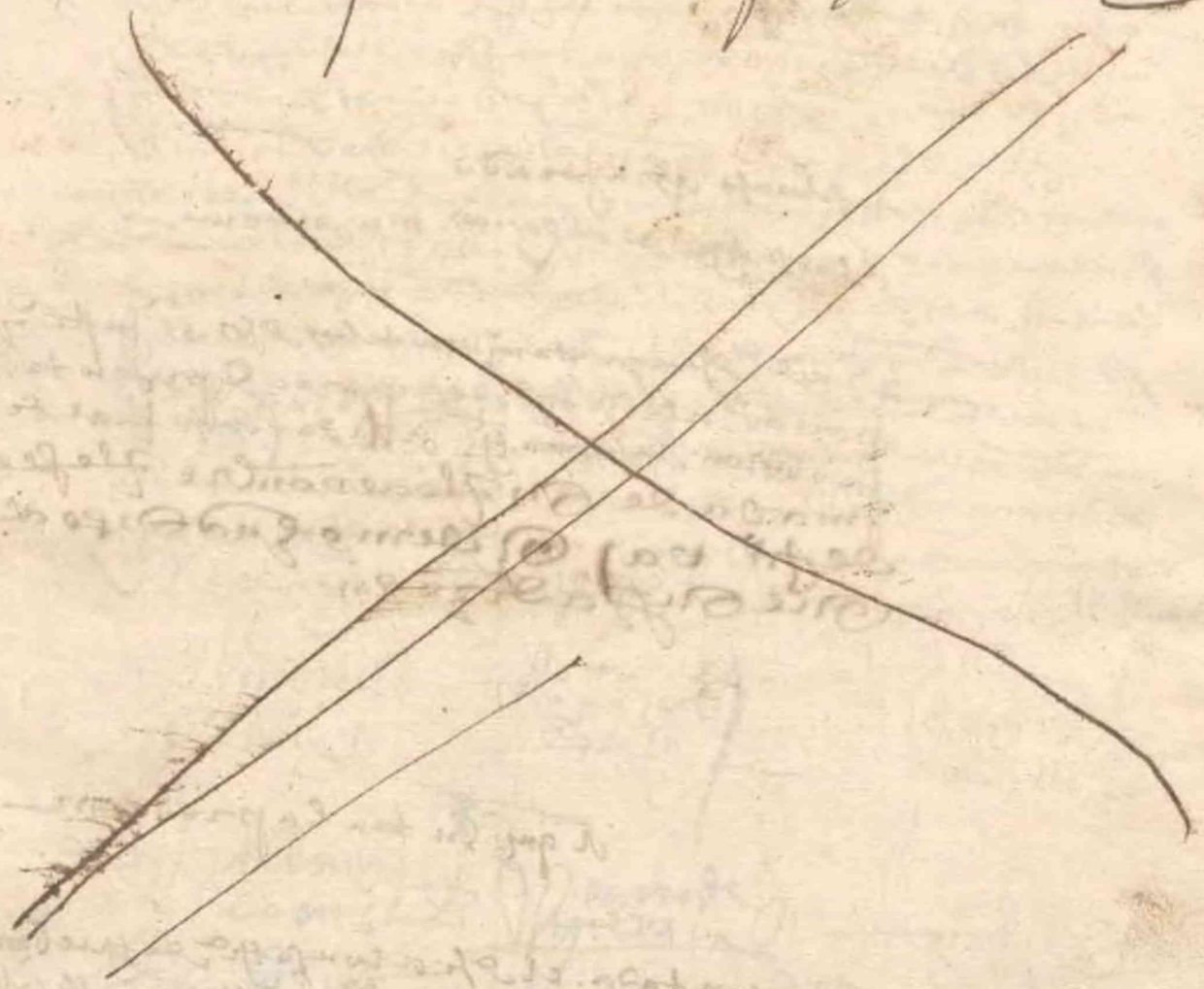

+ E luego el dicho alonso gracia de guebara juro en forma
de derecho que usara bien y fielmente su officio de regidor
e guardara los usos y costumbres desta ciudad e el
de nancas della, y el secreto del cabildo e guarda
ra e cumplira la ynstrucion del deposito del
tiempo desta ciudad e capitulos en ella contenidos
e para todo aquello que por razon del dicho officio
fuere y es obligado a hazer e ansi lo juro e prometio
de lo cumplir [illegible] + [illegible]